

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
CIHRURI/2022/4	La Comisión Informativa de Asuntos Económicos y Organizativos

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	21 de abril de 2022
Duración	Desde las 8:34 hasta las 8:59 horas
Lugar	Salón de Plenos del Ayuntamiento
Presidida por	Francisca Terol Cano
Secretario	Maravillas Inmaculada Abadía Jover

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
[REDACTED]	Antonio Martinez Griñan	SÍ
[REDACTED]	Aurora Ortega Navarro	SÍ
[REDACTED]	Diego Rosique Pérez	SÍ
[REDACTED]	Francisca Terol Cano	SÍ
[REDACTED]	Joaquín Buendía Gómez	NO
[REDACTED]	José Luis Bernal Sánchez	SÍ
[REDACTED]	María Ignacia Domingo López	SÍ
[REDACTED]	Maravillas Inmaculada Abadía Jover	SÍ
[REDACTED]	Mario Laorden Templado	SÍ
[REDACTED]	María Dolores Tomas Heredia	NO
[REDACTED]	Miguel Peñalver Hernández	SÍ
[REDACTED]	Raquel de la Paz Ortiz	SÍ
[REDACTED]	Sergio Pérez Lajarín	SÍ
[REDACTED]	Víctor Manuel Martínez del Baño	SÍ

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2022-0004 Fecha: 20/05/2022

Excusas de asistencia presentadas:

1. María Dolores Tomas Heredia:
«Enfermedad»
2. Alejandro Díaz García-Longoria:
«Invitado »

Una vez verificada por el Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1º Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Como Secretaria General, doy cuenta del acta de la sesión ordinaria celebrada el día **24 de marzo de 2022**. La Presidenta pregunta si algún miembro de la Comisión tiene que formular alguna observación al acta, no se realizó ningún reparo y el acta es aprobada por **unanimidad de los miembros de la Comisión**.

2º Dar cuenta por parte de la Concejal Delegada de Hacienda del Informe de morosidad y PMP del primer trimestre 2022. Expediente 6025/2022.

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

La Sra. De la Paz Ortiz dio cuenta de una propuesta según la cual confeccionada la Liquidación Presupuestaria del ejercicio 2021 y de acuerdo con cuanto establecen, el art. 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y art. 90.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, al Pleno, tiene a bien DAR CUENTA de la Liquidación Presupuestaria 2021, con los siguientes resultados:

LIQUIDACIÓN GASTOS

	Crédito Inicial	Modifica.	Crédito Definitivo	O.R.Netas	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago
1 Personal	12.715.756,80	352.262,86	13.068.019,66	12.483.686,87	12.479.386,83	4.300,04
2 Gtos. Ctes.S.	10.046.913,94	919.655,08	10.966.569,02	9.728.249,31	8.706.498,77	1.021.750,54
3. Gtos. Financ.	329.500,00	10.000,00	339.500,00	297.045,68	297.045,68	0,00
4. T. Ctes.	2.378.268,49	751.699,47	3.129.967,96	2.909.358,89	2.725.422,83	183.936,06
5 F contingen.	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00
6 InversinesS	2.195.498,18	3.743.700,25	5.939.198,43	2.160.395,45	1.723.542,65	436.852,80
7 T. Capitall	0,00	102.644,70	102.644,70	27.853,37	27.853,37	0,00
8 Activos	40.000,00	0,00	40.000,00	32.320,00	32.320,00	0,00
9 Pasivos	1.757.951,59	0,00	1.757.951,59	1.440.902,93	1.440.902,93	0,00
	29.473.889,00	5.879.962,36	35.353.851,36	29.079.812,50	27.432.973,06	1.646.839,44

LIQUIDACIÓN INGRESOS

	Crédito Inicial	Modifica.	Crédito	D.R.Netos	Recaudación	Pendiente
--	-----------------	-----------	---------	-----------	-------------	-----------

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
 Número: 2022-0004 Fecha: 20/05/2022

			Definitivo		Neta	de Cobro
1 I. Directos	12.500.590,52	0,00	12.500.590,52	13.462.067,67	11.419.075,21	2.042.992,46
2 I. Indirec.	300.000,00	0,00	300.000,00	921.195,09	921.195,09	0,00
3 Tasas	4.527.198,48	0,00	4.527.198,48	4.703.054,11	3.689.929,01	1.013.125,10
4 T. Ctes.	10.506.000,00	694.164,69	11.200.164,69	12.713.047,27	12.187.865,62	525.181,65
5 I. Patrimo.	1.600.100,00	0,00	1.600.100,00	1.738.403,75	1.733.866,25	4.537,50
6 Enajena.	0,00	0,00	0,00	12.006,00	12.006,00	0,00
7 T. Capital	0,00	741.319,58	741.319,58	-5.418,81	-5.418,82	0,01
8 Activos	40.000,00	4.444.478,09	4.484.478,09	32.320,00	14.485,83	17.834,17
9 Pasivos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	29.473.889,00	5.879.962,36	35.353.851,36	33.576.675,08	29.973.004,19	3.603.670,89

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	33.537.767,89	25.418.340,75		8.119.427,14
b. Otras operaciones no financiera	6.587,19	2.188.248,82		-2.181.661,63
1. Total operaciones no financieras (a+b)	33.544.355,08	27.606.589,57		5.937.765,51
c. Activos financieros	32.320,00	32.320,00		0,00
d. Pasivos financieros	0,00	1.440.902,93		-1.440.902,93
2. Total Operaciones financieras	32.320,00	1.473.222,93		-1.440.902,93
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	33.576.675,08	29.079.812,50		4.496.862,58
AJUSTES				
4. Créditos financiados con remanentes tesorería para gastos generales			2.763.877,78	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			222.681,78	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			564.945,92	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				6.918.476,22

REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES	IMPORTES AÑO 2021		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
1.- (+) FONDOS LÍQUIDOS		11.503.833,79		8.335.491,05
2.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		20.658.116,58		21.124.687,47
- (+) Del Presupuesto Corriente	3.603.670,89		2.832.282,74	
- (+) Del Presupuesto Cerrado	16.943.696,34		18.178.504,06	
- (+) de Operaciones no Presupuestarias	110.749,35		113.900,67	
3.- (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		3.589.996,63		3.378.254,19
- (+) Del Presupuesto Corriente	1.646.839,44		1.656.238,79	
- (+) Del Presupuesto Cerrado	70.509,61		62.119,61	
- (+) de Operaciones no Presupuestarias	1.872.647,58		1.659.895,79	
4.- (+) PARTIDAS PENDIENTES APLICACIÓN		-625.900,26		-671.726,61
(-) Cobros pendientes de aplicación	677.900,26		723.726,61	
(+) Pagos pendientes de aplicación	52.000,00		52.000,00	
I.- Remanente de Tesorería Total (1+2-3+4)		27.946.053,48		25.410.197,72

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2022-0004 Fecha: 20/05/2022

II.- Saldos de Dudosos Cobros	18.669.668,46	19.295.559,16
III.- Exceso de Financiación Afectada	1.902.797,71	1.640.329,29
IV.- REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	7.373.587,31	4.474.309,27
- Operaciones pendientes aplicar a presupuesto	0,00	0,00
- Obligaciones devolución ingresos pendientes	22.581,84	41.848,33
- REMANENTE AJUSTADO	7.351.005,47	4.432.460,94

AHORRO NETO

DERECHOS RECONOCIDOS DEL 1 AL 5	33.537.767,89
INGRESOS AFECTADOS	-457.462,84
OBLIGACIONES RECONOCIDAS 1,2,4	-25.941.941,84
AHORRO BRUTO	7.138.363,21
CAPITULO 3 Y 9	-1.737.948,61
AHORRO NETO	5.400.414,60

ESTADO DE LA DEUDA

DEUDA PENDIENTE	INICIO 2021	NUEVA	AMORTIZACION	PENDIENTE
DEUDAS ENTIDADES CREDITO	27.180.753,75	0,00	-1.440.902,93	25.739.850,82
DEUDAS PIE'S NEGATIVAS	217.556,02	0,00	217.556,02	0,00
	27.398.309,77	0,00	1.658.458,95	25.739.850,82

Los miembros de la Corporación asistentes en la Comisión quedaron enterados de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2021.

3º Propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda sobre aprobar el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 1/2022.Expediente 3817/2022.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 4, Ausentes: 0

La Sra. De la Paz Ortiz dio cuenta de una propuesta según la cual se han recibido facturas en la Intervención, de determinados gastos llevado a cabo en ejercicios anteriores, que contando con consignación presupuestaria se han presentado fuera del plazo que determinan las Bases de Ejecución Presupuestaria, para su tramitación en el ejercicio.

Considerado necesario atender los gastos, para evitar el perjuicio tanto de los terceros como del propio Ayuntamiento, al acreditarse la realización de los servicios, mediante la correspondiente acta de conformidad.

Visto el informe de Intervención donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que es posible su realización, al existir crédito suficiente y adecuado para su reconocimiento. En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos 1/2022 correspondientes a ejercicios anteriores y su aplicación al vigente presupuesto, que se relacionan:

Nº Expediente	Apertura	Proveedor	Fecha exped.	Concepto	Nº de factura	Importe total	Id. Contabil.
FACT-2022-540	28/02/2022 0:00	ANA MARÍA PAGÁN PÉREZ	30/11/2022 1	CERTIFICACIÓN DE DOMINIO Y CARGAS	L2689- 2021	47,27	€2022000304
FACT-2022-539	28/02/2022 0:00	ANA MARÍA PAGÁN PÉREZ	30/11/2022 1	CERTIFICACIÓN DE DOMINIO Y CARGAS	L2688- 2021	50,90	€2022000303
FACT-2022-259	20/01/2022 0:00	Ballesta Florenciano Antonio Luis	31/12/2022 1	REPUESTOS DE VEHICULOS	214056	569,49	€2022000190
FACT-2022-232	17/01/2022 0:00	DILOA,S.L.	31/12/2022 1	SERVICIO DE COMIDAS MES DICIEMBRE 21 EN CENTRO DE ESTANCIAS DIURNAS "PEDRO HERNANDEZ CABALLERO", EXP. Nº: 12808/2017; MENÚ SERVIDOS MES DE DICIEMBRE	21	3.241,04	€2022000162
FACT-2022-227	17/01/2022 0:00	MANUEL GUIRAO Y FRANCISCO HERNANDEZ S.L.	15/06/2022 1	NTRO.ALBARAN NUMERO 53189 VENTANILLA VF-120 PARA COLEGIO EUSEBIO MARTINEZ. NUMERO AUTORIZADO	202100001235	8,47	€2022000265
FACT-2022-228	17/01/2022 0:00	MANUEL GUIRAO Y FRANCISCO HERNANDEZ S.L.	15/10/2022 1	NUUESTRO ALBARAN 54028 CAJA AEREA DE 2x80 22x58. NUMERO AUTORIZADO	202100001235	18,15	€2022000266
FACT-2022-226	17/01/2022 0:00	MANUEL GUIRAO Y FRANCISCO HERNANDEZ S.L.	31/12/2022 1	CUADRO MONTAJE EN 2 PLT-2 CON BASES CETAC + AUTOMATICOS. NUMERO AUTORIZADO	202100001235	786,50	€2022000264
FACT-2022-527	25/02/2022 0:00	PLACAS Y CERRAMIENTOS LOS VALENCIANOS SL	29/12/2022 1	HM 20 B 20; HA 25 B 20 I; INCREMENTO DE PORTE	2021- 570	1.202,74	€2022000470
FACT-2022-525	25/02/2022 0:00	PLACAS Y CERRAMIENTOS LOS	29/12/2022 1	HA 25 B 12 I	2021- 569	482,79	€2022000469

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
 Número: 2022-0004 Fecha: 20/05/2022

VALENCIANOS
SL

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **6 votos a favor del grupo municipal Partido Popular y 4 abstenciones de los grupos municipales Partido Socialista, Vox y Concejal no adscrito Diego Rosique Pérez.**

4º Propuesta del grupo municipal Partido Popular sobre regulación de un permiso para la pérdida gestacional espontánea. Expediente 6717/2022.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 7, En contra: 0, Abstenciones: 3, Ausentes: 0

La Sra. Terol Cano dio cuenta de una propuesta según la cual la noticia de un embarazo para una mujer que desea tener un hijo es una fuente de felicidad y alegría que transforma su vida.

Desde el primer minuto de embarazo una mujer se siente madre. Por eso, cuando sufre un aborto espontáneo por cualquier causa, el suceso supone para ella un mazazo, siendo el que sea el momento en el que se produzca, muchas veces en un momento inicial de la gestación.

La pérdida gestacional, incluso cuando la mujer no lo vive como un duelo, puede ser física y emocionalmente muy dura y, por ello, necesita un tiempo para la recuperación. Perder al que iba a ser tu hijo es un acontecimiento trascendental en la vida de una mujer y debe ser tratado por la legislación española como un momento difícil y que necesita de un tiempo de recuperación.

El Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores establece en su artículo 37.3, entre los motivos para obtener un permiso remunerado, el matrimonio, el traslado de domicilio habitual, realizar funciones sindicales y en el apartado f) señala: *"Por el tiempo indispensable para la realización de exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto y, en los casos de adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento, para la asistencia a las preceptivas sesiones de información y preparación y para la realización de los preceptivos informes psicológicos y sociales previos a la declaración de idoneidad..."*

El Grupo municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de Alcantarilla considera necesario, dentro de los derechos de permiso remunerado, incluir en el apartado f) la *pérdida gestacional*, sea en el momento que sea, incluso en el primer trimestre de embarazo, donde a veces los abortos permanecen casi invisibles para el resto de la sociedad.

La edad gestacional no indica la intensidad del duelo o la experiencia más o menos dolorosa de pérdida en un embarazo y con el reconocimiento de este derecho, la mujer podrá sentirse libre de solicitar el permiso si lo necesita, en lugar de obligarse a ser

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2022-0004 Fecha: 20/05/2022

estoica y continuar su relación laboral como si nada hubiese sucedido.

Asimismo, consideramos que el permiso debe ampliarse a la pareja si se tuviese, pues además del propio sufrimiento personal, consideramos esencial el apoyo emocional en esos días.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Partido Popular del Ayuntamiento de Alcantarilla presenta la siguiente:

ACUERDOS

Primero. El Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla apoya el acuerdo aprobado en el Congreso de los Diputados de:

1. Regular un permiso para la pérdida gestacional espontánea.

2. Ampliar ese permiso a la pareja si la hubiere.

3. Aprobar un Protocolo para la atención y apoyo a las mujeres y familias en proceso de duelo gestacional y perinatal, que ofrezca recursos de acompañamiento, atención y asistencia psicológica.

Segundo. El Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla insta al Gobierno de la Nación a activar un Protocolo de seguimiento psicológico por parte de Atención Primaria en coordinación con salud mental por pérdida gestacional.

Tercero. El Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla insta al Gobierno de la Nación a que realice campañas divulgativas para sensibilizar sobre la pérdida gestacional, así como la edición de material informativo al respecto de las consecuencias psicológicas en este tipo de abortos.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **7 votos a favor del grupo municipal Partido Popular y del Concejal no adscrito Diego Rosique Pérez y 3 abstenciones de los grupos municipales Partido Socialista y Vox.**

5º Propuesta del grupo municipal Partido Popular sobre medidas municipales contra la ocupación ilegal de viviendas. Expediente 6716/2022.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 7, En contra: 0, Abstenciones: 3, Ausentes: 0

La Sra. Terol Cano dio cuenta de una propuesta según la cual la ocupación de una vivienda por alguien que no es su legítimo propietario, no es en ningún caso un derecho, es sencillamente un quebrantamiento de la Ley que un Estado de Derecho debe perseguir y al que hay que dar soluciones jurídicas ágiles, reales y efectivas.

Bajo el pretexto de garantizar un techo a familias en situación de vulnerabilidad, han proliferado en los últimos años personas y grupos que han utilizado las rendijas de

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2022-0004 Fecha: 20/05/2022

nuestro ordenamiento jurídico para arrebatar el hogar a sus legítimos propietarios, que en muchos casos son coaccionadas y amenazadas, viéndose impotentes ante auténticos expertos en la ocupación ilegal. Esta indeseable situación se extiende a comunidades de vecinos, incluso barrios completos, que se degradan a gran velocidad como efecto colateral de este tipo de delincuentes.

Los datos nos dicen que la gran mayoría de estos fenómenos son perpetrados por mafias y grupos organizados que han hecho de la ocupación ilegal un lucrativo negocio donde los bienes allanados y usurpados son revendidos.

El Municipio de Alcantarilla no es ajeno a esta situación, las quejas por molestias de okupas han ido en aumento, especialmente en barrios como el de Santa María, San Pedro y San Roque. Esta alteración de la convivencia entre vecinos puede en ocasiones ir acompañada de otros tipos de actividades delictivas y hace necesaria la intervención policial en numerosas ocasiones.

Pero incompresiblemente, los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado encuentran demasiados obstáculos legislativos para poder revertir esta ilegalidad, por lo que se hace necesario que se tomen medidas municipales con el fin de evitar que se cometa esta vulneración de los derechos de los propietarios legítimos de los inmuebles afectados.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Partido Popular del Ayuntamiento de Alcantarilla presenta los siguientes:

ACUERDOS

Primero. El pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla insta a la Junta de Gobierno a que haga un listado de casas vacías en riesgo de ocupación ilegal o que estén ya ocupadas ilegalmente para que se haga un control policial más exhaustivo sobre ellas.

Segundo. El pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla insta a la Junta de Gobierno a que facilite con medios municipales el tapiado de puertas y ventanas de las casas vacías y abandonadas previa autorización de sus dueños legítimos.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **7 votos a favor del grupo municipal Partido Popular y el Concejal no adscrito Diego Rosique Pérez y 3 abstenciones de los grupos municipales Partido Socialista y Vox.**

6º Propuesta del grupo municipal Socialista sobre impulsar la bajada del impuesto de bienes inmuebles (IBI) a las familias de Alcantarilla. Expediente 6719/2022.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 2, En contra: 0, Abstenciones: 8, Ausentes: 0

El Sr. Pérez Lajarín dio cuenta de una propuesta según la cual el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) es un impuesto del sistema tributario local en España -regulado en el

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2022-0004 Fecha: 20/05/2022

Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, de texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales-, que grava el valor de la titularidad dominical y otros derechos reales que recaen sobre bienes inmuebles. Es un impuesto de carácter real: el gravamen se realiza sobre la titularidad de los inmuebles o sobre los derechos que recaen en los inmuebles; además, tiene carácter objetivo porque la cuantificación de la carga tributaria atiende exclusivamente al valor del objeto y no a las circunstancias del sujeto pasivo.

El hecho imponible de este impuesto de recaudación local y gestión compartida con la Administración General del Estado –a través del Catastro-, lo constituye la propiedad de los bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana situados en el término municipal, o por la titularidad de un derecho real de usufructo o de superficie, o de la de una concesión administrativa sobre estos bienes o sobre los servicios públicos a los que estén afectados, gravando el valor de estos inmuebles.

La base liquidable del IBI está constituida por el valor catastral de los bienes inmuebles, una vez aplicadas las reducciones establecidas en la legislación. La cuota íntegra del impuesto a pagar por el obligado tributario es el resultado de aplicar el tipo de gravamen a la base liquidable –el valor catastral-. En este sentido, para calcular la cuota a pagar por el IBI, no se tiene en cuenta la capacidad económica del individuo por su nivel de renta, sino por el valor catastral del inmueble del que es titular.

Hay que recordar que, en los últimos siete años, el tipo de gravamen del IBI aplicado a los bienes de naturaleza urbana en la ciudad de Alcantarilla se ha visto incrementado en un 9,85 -sin tener en cuenta la actualización de los valores catastrales determinada por las Leyes de Presupuestos Generales del Estado en diferentes años-, desde el 0'660 en 2015 hasta el 0'725 para el año 2022, siendo Alcantarilla uno de los municipios de la Región de Murcia con el Impuesto de Bienes Inmuebles más elevado. Así mismo, la previsión inicial de la recaudación del IBI en el Presupuesto del año 2022 es de 8.837.500,00€ para los inmuebles de naturaleza urbana y 218.000,00 € para los de naturaleza rústica; lo que representa el 29,34 % de los ingresos totales previstos inicialmente.

En la actualidad Alcantarilla es uno de los municipios de la Región de Murcia con el Impuesto de Bienes Inmuebles más elevado (0,725).

El objetivo último de esta moción es, adecuar la tarifa del IBI a valores acordes con la media regional. Además, nos parece también necesario abordar una reforma de la legislación reguladora del impuesto que permita incorporar otros criterios como la capacidad económica del titular.

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

Primero. Incorporar en el Proyecto de Ordenanzas Fiscales para el próximo año 2023 la

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2022-0004 Fecha: 20/05/2022

modificación del art. 10.2 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, aplicando una bajada del 10% al actual tipo de gravamen para los bienes de naturaleza urbana de uso residencial.

Segundo. Además, y para aplicar más modificaciones en la configuración del IBI con efectos en los ejercicios siguientes más allá del 2023 para dotar de mayor progresividad al impuesto, establecer un calendario de sesiones en el seno de la Comisión Informativa de Asuntos Económicos y Organizativos, para el estudio de las posibilidades de reforma en el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) de la ciudad de Alcantarilla, conforme a las previsiones legales actualmente vigentes, con el apoyo técnico necesario.

Tercero. Instar al Gobierno de España a introducir modificaciones legales para dotar de mayor progresividad al Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI), con la incorporación de criterios de renta y capacidad económica para su aplicación.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **2 votos a favor del grupo municipal Socialista y 8 abstenciones de los grupos municipales Partido Popular, Vox y el Concejal no adscrito Diego Rosique Pérez.**

7º Propuesta del grupo municipal Socialista sobre reconocimiento a las mujeres obreras de las fábricas conserveras de Alcantarilla. Expediente 6721/2022.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 2, En contra: 0, Abstenciones: 8, Ausentes: 0

El Sr. Pérez Lajarín dio cuenta de una propuesta según la cual en el siglo XIX se impulsa la industria conservera en La Región de Murcia, especialmente la vegetal, siendo la nuestra una comunidad rural, agropecuaria y con escasa industrialización, es por tanto lógico que la primera industria de importancia que se asentó en nuestra región fuese ligada a la conserva de alimentos vegetales, destacando aún en la actualidad.

Este crecimiento se dio en especial en los municipios más próximos al Río Segura donde se instalaron industrias auxiliares: Envases metálicos, cartones... Esto generó un aumento de población en esos pueblos junto con un aumento de construcciones de viviendas y desarrollo de esos núcleos urbanos. Un ejemplo de estas ciudades es la localidad de Molina del Segura o nuestro propio pueblo, Alcantarilla, donde se llegaron a crear diversas barriadas para albergar a los trabajadores y trabajadoras de estas fábricas.

Fueron varias las décadas del siglo XIX en las que Alcantarilla estuvo considerada como uno de los núcleos de la industria conservera más importantes de la Región de Murcia. Desde el final de la Guerra Civil hasta mediados de los años sesenta, Alcantarilla y las fábricas de conserva vegetal fueron los lugares de trabajo más comunes para las mujeres.

Los derechos laborales de las trabajadoras conserveras apenas existían en aquella época y la única manera que tenían de protestar por ello era a través de cantares que

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2022-0004 Fecha: 20/05/2022

entonaban en grupo mientras cumplían con sus largas jornadas laborales. Cantares que reivindicaban su condición de mujeres y obreras, que han perdurado en los años y que todavía hoy en día hay mujeres muy mayores de nuestro pueblo que son capaces de entonar orgullosas.

El sometimiento al que estas mujeres obreras estaban expuestas no solamente venía del discurso moral que proponía el marco político del momento, sino que también estaba plasmado a través de castigos que no podían denunciar ni contar en público. El rasgo más habitual de este sometimiento por parte de las trabajadoras era el miedo, ya que el de los dueños de las fábricas era incuestionable. Pese a ello, estas mujeres siempre fueron conscientes de la situación tan injusta que vivían y, aún hoy, las que continúan vivas, relatan aquellas experiencias con valentía.

Para poder construir de manera democrática estamos obligados a dar luz a estos relatos terribles de un pasado no tan lejano de nuestro pueblo; no pasa nada por contar historias si estas son ciertas. No se cura cuando el silencio pretende tapar lo injusto. Por ello deberíamos examinar este silencio que permanece instaurado sobre algunos aspectos y símbolos que hemos heredado y que, por respeto a estas mujeres obreras, debería haber sido cuestionado desde hace décadas en nuestro municipio; y, sobre todo, deberíamos reconocer públicamente el trabajo de todas estas mujeres y rendirles un merecido homenaje público que perdure en el tiempo para recordarnos que ellas, mujeres alcantarilleras y obreras, sobrevivieron a una época oscura de mucho trabajo y miseria, pero que nunca, pese a todo lo sufrido, se rindieron.

Alcantarilla sigue estando ligada a la industria conservera. Hoy en día siguen siendo muchas las mujeres alcantarilleras que trabajan en ellas, aunque, afortunadamente, con muy distintas condiciones laborales que sus predecesoras, siendo la empresa HERO una de las empresas más importantes de Europa, referente, no solo en nuestra ciudad sino a nivel internacional, tanto por la calidad de sus productos como por las condiciones laborales en que desarrollan su trabajo en la actualidad las personas que allí desempeñan su quehacer diario, con una cultura corporativa voluntariamente asumida por dirección y trabajadores.

Esta propuesta va dedicada a todas las mujeres obreras de las fábricas de conserva de nuestro pueblo, las de antes y las de ahora. Para ellas nuestro mayor respeto y agradecimiento.

Por todo ello, **El Grupo Municipal Socialista** presenta para su debate y aprobación los siguientes:

ACUERDOS:

- 1.- Instar al Equipo de Gobierno a la realización de un Homenaje Público a las Mujeres Obreras de la Conserva en Alcantarilla, así como a la colocación en una plaza de nuestra localidad de una escultura que represente a una de estas mujeres obreras y su trabajo.
- 2.- Que se informe de estos ACUERDOS mediante publicación de los mismos en los

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2022-0004 Fecha: 20/05/2022

distintos medios publicitarios de este Ayuntamiento.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **2 votos a favor del grupo municipal Socialista y 8 abstenciones de los grupos municipales Partido Popular, Vox y el Concejal no adscrito Diego Rosique Pérez.**

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

8º Ruegos y preguntas.

El Sr. Díaz García-Longoria pregunta: ¿Para los trabajadores del Ayuntamiento, hay alguna regulación del uso de las mascarillas?

Contesta la Sra. Terol Cano: Por parte del servicio de Recursos Humanos se ha enviado un correo electrónico con las instrucciones a seguir, después de la publicación del Real Decreto 286/2022 de 19 de abril, con el siguiente texto:

“Por la presente y desde el Servicio de Prevención del Ayuntamiento, os comunicamos la siguiente instrucción sobre el uso de mascarillas.

*En primer lugar y según dispone el Real Decreto 286/2022 de 19 de abril, se **recomienda** para todas las personas con una mayor vulnerabilidad ante la infección por COVID-19 que se mantenga el uso de mascarilla en cualquier situación en la que se tenga contacto prolongado con personas a distancia menor de 1,5 metros, entendemos esto a **título individual y voluntariamente.***

*Y según dicho Real Decreto, se **recomienda** un uso responsable de la mascarilla en los espacios cerrados de uso público en los que las personas transitan o permanecen un tiempo prolongado. Asimismo, se recomienda el uso responsable de la mascarilla en los eventos multitudinarios.*

En el entorno laboral con carácter general, no resultará preceptivo el uso de mascarillas.

EXCEPCIONES:

1.- Centro de Estancias Diurnas. (Obligatorio el uso de mascarilla para empleados y visitantes).

2.- Servicio municipal de ayuda a domicilio. (Obligatorio el uso de mascarilla

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2022-0004 Fecha: 20/05/2022



para empleados).

3.- Se mantendrán las medidas de protección colectiva (mamparas) en aquellos centros de trabajo con atención constante de público.

No obstante, en función de la evolución de la situación sanitaria y las recomendaciones de las autoridades sanitarias que competen, se podrán determinar otras medidas”.

Una vez tratados los asuntos del orden del día, la presidenta levanta la sesión a las **ocho horas y treinta y cuatro minutos** del día arriba indicado, para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo esta acta que firma la presidenta y la certifico con mi firma.

Texto tratado por Transparencia

ACTA
Número: 2022-0004 Fecha: 20/05/2022

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es